



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

COPIA PRIMERA

DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA
OTORGADA POR COMPANIA ANDANDOTOURS CIA.
LTDA.

A FAVOR DE _____

EL 6 DE FEBRERO DE 1.997

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA de Febrero de 19 97
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
EC

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS
OF. 201 - TELFS.: 225032 - 527088 - 527934

APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPANIA
"ANDANDOTOURS CIA. LTDA. "

CUANTIA : INDETERMINADA

DI : 4a.

COPIAS.

/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis (6) de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo: La señora Rosario Mejía de Beate, en su calidad de Gerente General de la Compañía Andandotours Cia. Ltda., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su digno cargo, sirvase insertar la presente apertura de sucursal que se contendrá al

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento la señora Rosario Mejía de Beate, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Andantotours Cia. Ltda., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía Andantotours Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el señor Notario Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con un capital de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el día doce de Agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se procedió al Cambio de la denominación y Refoma y Estatutos de la Compañía.- TRES.- La Junta General Universal de Socios, reunida el día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, y con el fin de procurar un mejor funcionamiento de la Compañía, resolvió y autorizó la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Puerto Ayora, Provincia de Galápagos.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, por la presente se constituye sucursal de la Compañía Andantotours Cia. Ltda., en la ciudad de Puerto Ayora, Provincia de Galápagos, de

conformidad a lo que dispone el Artículo tercero de los Estatutos Sociales y el Artículo siete del Reglamento a las Agencias de Viajes, publicado en el Registro Oficial número ochocientos cincuenta, del día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- C U A R T A .- La señora Rosario Mejía de Beate, declara que la Compañía denominada Andandotours Cia. Ltda., es de control parcial.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Fred Larreategui Russo, con Matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
170702654-6

[Handwritten signature]
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito, 28 de octubre de 1996

Señora

ROSARIO MEJIA URRUTIA

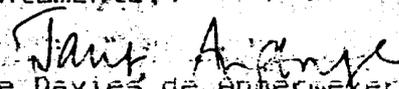
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta Universal de socios de Andantotours Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, en forma unánime le eligió para el cargo de Gerente General de la Compañía, funciones que las ejercerá con arreglo a los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigentes, por el periodo de tres años, entre sus funciones principales se encuentran la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 25 de febrero de 1992 ante el Notario Décimo Primero de Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de Abril del mismo año. Se cambió su nombre, mediante escritura pública celebrada el día 12 de agosto de 1993, ante el Sr. Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrito en el Registro Mercantil el día 10 de octubre de 1994.

Atentamente,


Jane Davies de Angermeyer
Presidente

Yo, Rosario Mejia Urrutia, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Andantotours Cia. Ltda.

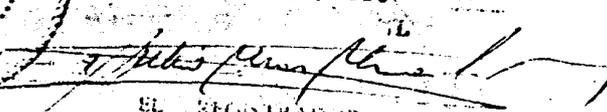

Rosario Mejia Urrutia



6828

127

7 NOV. 1996


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ANDANDOTOURS CIA. LTDA.", REALIZADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1996.

En Quito, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuando son las 16h30, en el local de la compañía situado en la calle Juan Ramírez No. 337 y Manuel M. Sánchez, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía "Andandotours" Cía. Ltda., los socios señora Jane Davies de Angermeyer, titular de novecientas noventa participaciones; señor Federico Angermeyer Kübler, propietario de novecientas noventa participaciones; y doctor Fred Larraátegui Russo, titular de veinte participaciones, presencia esta con la que se encuentra el cien por ciento del capital social de la empresa.

Preside la sesión la señora Jane Davies de Angermeyer y actúa como secretaria la señora Rosario Mejía de Beate.

La Presidencia pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día, el mismo que contiene: 1.- Apertura de Sucursal en Puerto Ayora, Provincia de Galapagos. De inmediato la Presidencia dispone se trate el único punto del orden del día, que dice:

1.- APERTURA DE SUCURSAL.- La presidencia informa a la asamblea que es con el fin de procurar un mejor funcionamiento de la compañía resolvió y autorizó la apertura de una sucursal en la ciudad de Puerto Ayora, Provincia de Galapagos, de acuerdo a lo establecido en el Estatutos de la empresa en su artículo Tercero, y al artículo siete del Reglamento de Agencia de Viajes, publicado en el Registro Oficial número 850, del día 27 de diciembre de 1995. Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar a la Gerencia General a fin de que realice las gestiones necesarias para obtener la aprobación por parte de los organismos pertinentes la apertura de una Sucursal en la ciudad de Puerto Ayora, Provincia de Galapagos.

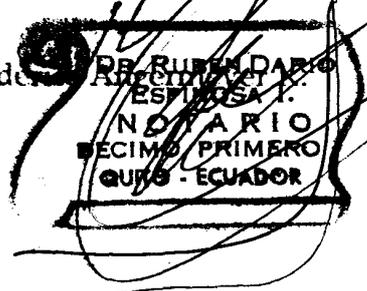
Tratado que ha sido el orden del día para el que se reunió la Junta, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la Junta General a las 18h25.

Jane D. de Angermeyer

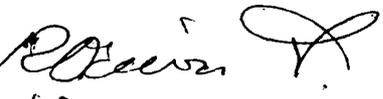
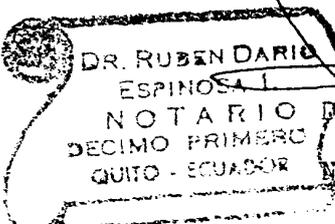
Fred Larraátegui Russo

Federico

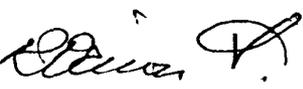
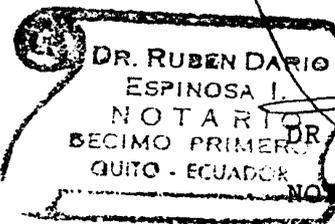
Rosario Mejía de Beate.
Secretaria



Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a doce de Febrero de mil
novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-0440, dictada el 20
de Febrero del presente año, por la Superintendencia de
Compañías, fue aprobada la escritura pública de apertura de
sucursal de la Compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA., otorgada
ante mí, el 6 de Febrero del año en curso.- Tomé nota de
este particular al margen de las matrices de las escrituras
públicas de constitución y de apertura de sucursal de la
mencionada compañía, otorgadas en la Notaria a mi cargo, el
25 de Febrero de 1.992 y 6 de Febrero de 1.997,
respectivamente.- Quito, a diez de Marzo de mil novecientos
noventa siete.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Registro de la Propiedad

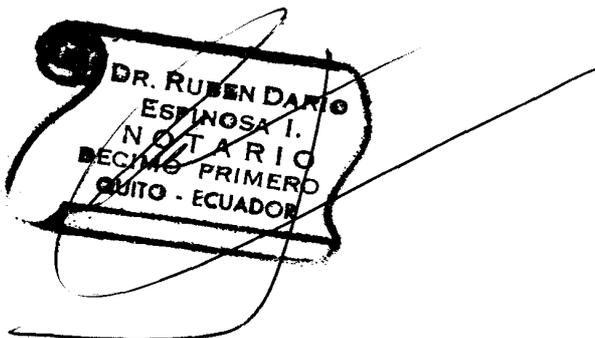
CANTON
SANTA CRUZ
Galápagos-Ecuador

05

CERTIFICACION:

Que la Escritura de Apertura de Sucursal de la Compañía ANDANDOTOURS CIA LTDA dispuesta su inscripción mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 97.1.1.1-0440, del 20 de febrero de 1997, consta inscrita en el Tomo 5 del Registro Mercantil a folios 436 al 438 .- Puerto Ayora, 8 de mayo de 1997.

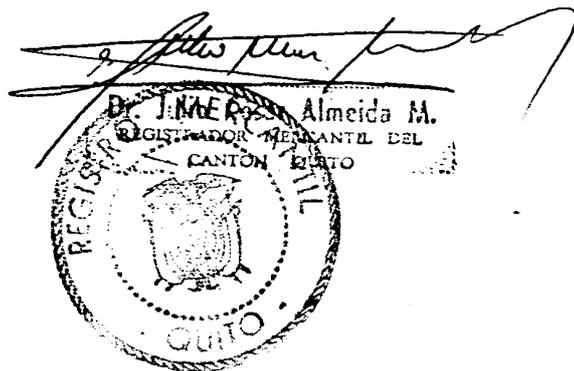
Narcisca Zambardo
Narcisca Zambardo
SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO
EN FUNCIONES DE REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTONAL DE SANTA CRUZ





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha se tomó al margen de las inscripciones números 729 del Registro Mercantil de catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, a fs 1129 tomo 123, y 2607 del Registro Mercantil de diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4933 tomo 125., referente a la Apertura de Sucursal en Puerto Ayora, Provincia de Galápagos de la Compañía " ANDANDOTOURS CIA. LTDA.", mediante Escritura Pública, otorgada el 6 de febrero de 1997, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Aprobada en Resolución número CERO CUATROCIENTOS CUARENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 20 DE FEBRERO DE 1997.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Puerto Ayora, Provincia de Galápagos de la compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 6 de febrero de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.352 de 20 de febrero de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.96367 de 18 de noviembre de 1996 y ADM.97040 de 12 de febrero de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Puerto Ayora, Provincia de Galápagos de la compañía ANDANDOTOURS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Ayora, Provincia de Galápagos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Ayora en el Registro Mercantil a su cargo: Inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en referencia; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 FEB 1997

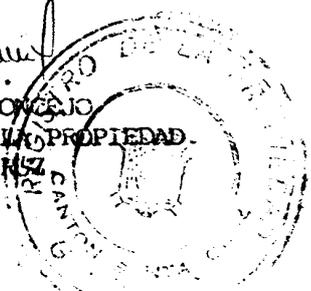
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
GILBERTO NOVOA MONTALVO
ISC/FCHT

CERTIFICACION:

Que la Resolución No. 97.1.1.1-0440, dictada el 20 de febrero de 1997, por la Superintendencia de Compañías, consta inscrita en el Tomo 5 del Registro Mercantil. Puerto Ayora, 8 de mayo de 1997.

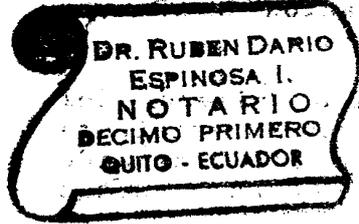
Juanita Zambrano M.
Narciza Zambrano M.

SECRETARIA DEL ILUSTRE CONCEJO
EN FUNCIONES DE REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTONAL DE SANTA CRUZ



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de 7 fojas útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es reproducción exacta del original que he tenido
a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, de
lo que doy fe,



Quito, 25 SET. 1997 *[Signature]*

DR. RUBEN ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO